



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 475/2016

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 775/2016

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) TAS EL SALVADOR S.A DE C.V. (SADFI: 2206) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 23-Aug-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 734/2016/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR.
NRC:	Cen Cos Asociados: 2732-ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	53.00	UNIDAD	3.25072	CINTA PARA IMPRESOR EPSON ERC-31B	3.95000	209.35000
				Cinta para impresora manual EPSON		
2	10.00	UNIDAD	3.25073	CINTA PARA IMPRESOR STAR XR 1500 / 2410	13.00000	130.00000
				Cintas para estaciones de pago		
3	700.00	ROLLO	3.25358	PAPEL PARA IMPRESORA MANUAL TMU	1.00000	700.00000
				Rollos para uso de impresora EPSON		

Sub Total US\$	1,039.35
IVA US\$	135.12
Total US\$	1,174.47

UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 47 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.